INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	290-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :55-46-101021964 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 35724 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2024 CRP No. 35724 del 08 de febrero del 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS Identificación 52.422.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: carrera 58 # 145-05, interior 9, apartamento 201 Teléfono de contacto 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ABDUL ALEXEY BERMÚDEZ RIVERA Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento COFIP Resolución de nombramiento 00000205 del 15/01/2024 Teléfono de contacto 320 828 98 26 E-mail de contacto: abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen al Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor juridico, asimismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso. 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, conceptos jurídicos y otros afines que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 4. Asesorar y proyectar los actos administrativos de "Ordenes Administrativas de Servicios", que corresponda al Comando Financiero y Presupuestal, como Unidad Administradora de Bienes. 5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 6. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 7. Registrar en bases de datos SIJUR, ACCES, o SIDAE las investigaciones disciplinarias y administrativas, adelantadas en el Comando Financiero y Presupuestal y sus Direcciones, de acuerdo a las ordenes emitidas por DADAE. 8. Registrar en bases de datos ACCES, las acciones constitucionales (tutelas), tramitadas en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, de acuerdo a las órdenes emitidas por el CEDE11. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 12. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

			110014003081 2020 00697 00 Demandante: Nubia Beatriz Villabon Rubiano, c.c. n. ° 51.764.686 Demandado: Wilbert García Londoño, c.c. n. ° 14.799.680 Oficio n. °: 1254
71	Acción de tutela	2024130025 884063	Asunto: Remisión auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
72	Derecho de petición	2024130025 960793	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
73	Derecho de petición	2024130025 966353	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
74	Requerimiento judicial	2024130026 167653	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Fijación de alimentos Radicado: 23001311000320110050700 Demandante: Dolly luz López Díaz, c.c. n. ° 25.801.062 Demandado: Leonaider Ochoa Salas, c.c. n. ° 92.522.221 Oficio n. °: 1330
75	Derecho de petición	2024130026 185313	Asunto: Remisión por competencia Referencia: derecho de petición
76	Acción de tutela	2024130002 470091	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 11001 31 10 005 2024 00617 00 Accionante: Diego Fernando Riascos Quintero Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Ejecución Presupuestal y el Ejército Nacional.

Obligación No. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la DICOT durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
2	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la COFIP durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
3	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la COFIP durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.
4	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la DICOT durante el mes de octubre, según formado establecido para tal fin.

11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Corrección documentos	N/A	Se realizó la corrección de los documentos que emiten la DIPRE, DICOT y DICCO que van para firma de la coronel Chiquillo, Comandante del Comando Financiero y Presupuestal y el Segundo Comandante del Ejército Nacional

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos. y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE DEL 2024**

ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
CC. 52.422.604
Contrato No. 290-CENACPERSONAL-2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52422604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 55 151 90 TORRE 2 APT	TELÉFONO:	5261041
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - EJÉRCITO NACIONAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7942068764**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: septiembre AÑO: 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES: septiembre AÑO: 2024	
DÍAS DE MORA:	20				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		997089416	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 266.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 266.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 476.000**
VALOR MORA:	**$ 7.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 483.000**

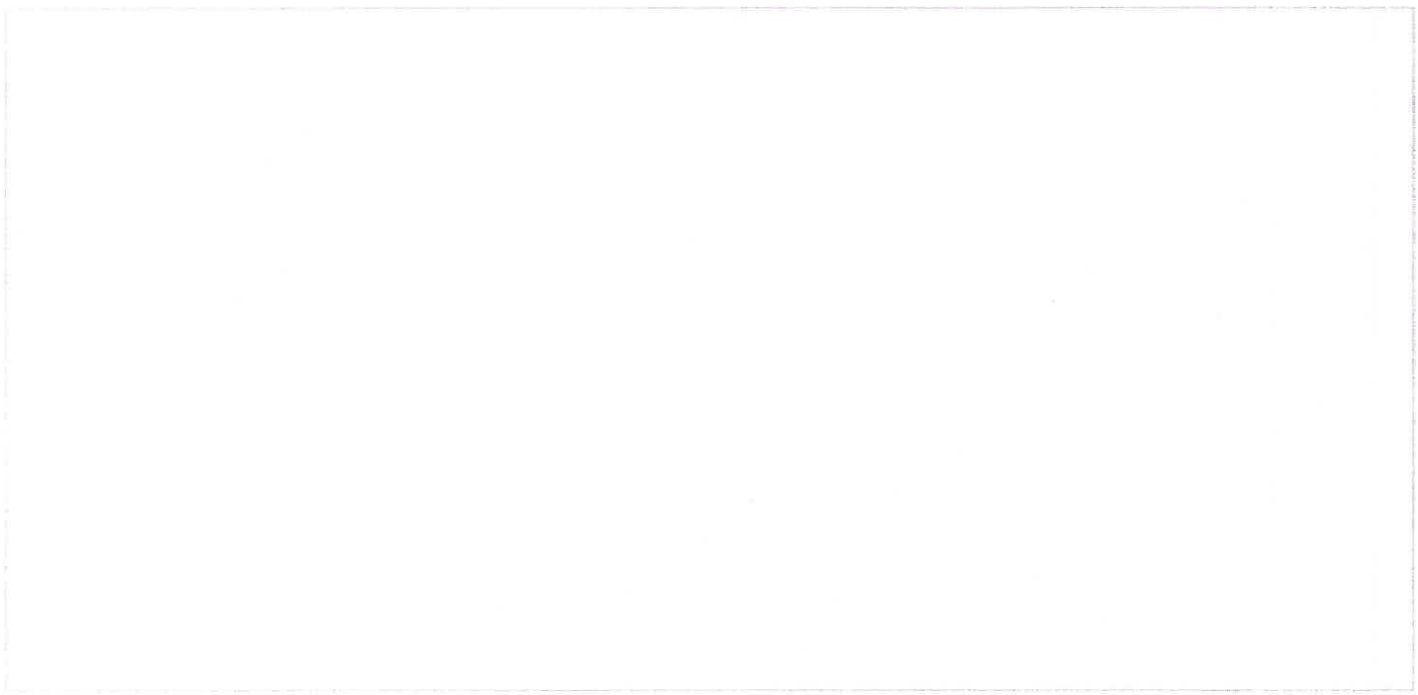
Outlook

Fwd: 💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 997089416 ☑

Desde Ángela Patricia Suárez Plazas <apsp1622@gmail.com>
Fecha Mié 23/10/2024 11:15
Para Angela Patricia Suarez Plazas <ansuarezp@mineducacion.gov.co>

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

---------- Forwarded message ---------
De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Date: mar, 22 de oct de 2024, 7:05 a. m.
Subject: 💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 997089416 ☑
To: <apsp1622@gmail.com>



¡Hola, Angela Patricia Suárez Plazas !

Gracias por utilizar los servicios de NEQUI y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**

CUS: 997089416
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 483.000
Fecha de Transacción: 22/10/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

☐Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

☐Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

☐Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2024 11:29:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	18/04/2024 12:04:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2024 10:04:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/06/2024 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	23/07/2024 10:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	24/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	26/07/2024 2:07:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	1/08/2024 12:08:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	1/09/2024 1:54:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-marzo..pdf	Informe de gestión-marzo..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-abril.pdf	Informe de gestión-abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-mayo.pdf	Informe de gestión-mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

	informe supervision-junio contrato 290.pdf	informe supervision-junio contrato 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de actividades junio.pdf	Informe de actividades junio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión mes agosto.pdf	Informe de gestión mes agosto.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-mes julio.pdf	Informe de gestión-mes julio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión mes julio Ángela Patricia Suárez Plazas.pdf	Informe de supervisión mes julio Ángela Patricia Suárez Plazas.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión.pdf	Informe de gestión.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-septiembre.pdf	Informe de gestión-septiembre.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Informe de supervisión-septiembre CTO 290.pdf	Informe de supervisión-septiembre CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<table>
<tr><td></td><td>14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Auto inhibitorio</td><td>N/A</td><td>Se realizó el auto inhibitorio del hallazgo 36, tarea 2 dejado por la Inspección del Ejército Nacional a la Dirección Financiera .</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura Financiera y Presupuestal, asimismo debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130002 456331</td><td>Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial
Referencia: Incumplimiento al mantenimiento de requisitos de la habilitación como depósito privado. Código 2601
Entidad: DIAN
Radicado: 100166401-855</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130002 469961</td><td>Asunto: Remisión auto admite tutela
Radicado n. °: 11001 31 10 005 2024 00617 00
Accionante: Diego Fernando Riascos Quintero
Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Ejecución Presupuestal y el Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2024130002 473401</td><td>Asunto: Información remisión por competencia
Referencia: Acción de tutela
Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00
Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
4	Derecho de petición	2024130002 494621	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
5	Acción de tutela	2024130002 494811	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 76001-31-10-011-2024-00409-00 Accionante: Christian Javier Díaz Mier Accionado: Ejército Nacional de Colombia y Batallón de Infantería N. ° 6 "Batalla de Pichincha" Vinculado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comando de Personal del Ejército Nacional, al Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante Tercera Brigada Coronel Gerardo Avilan Villalba, al Comandante Batallón Pichincha N° 8 (Teniente Coronel Moisés David Gómez Echavarría), al Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería N.° 8 "Batalla de Pichincha (Mayor Cruz Meneses Edinson Yovany), al Jefe de Personal BIPIC (SV. Edwin Enrique Serrato Romero), Sección de Ejecución Presupuestal, a la Secretaria General Ministerio de Defensa Nacional, a Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, al Oficial Sección Atención al Usuario-DIPER (Teniente Coronel Carlos Alberto López Fierro)
6	Acción de tutela	2024130002 494901	Asunto: Remisión auto inicio acción de tutela Radicado n. °: 11001-31-87-019-2024-00104-00 Interno: T-044 Condenado: Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Contable y Tesorería del Ejército Nacional, Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional Accionante: William Iván Mejía Torres actuando como apoderado de Uberli Agamez Beltrán Oficios: 836, 837, 838, 839

COFIP

7	Acción de tutela	2024130002 494941	Asunto: Información remisión auto inicio acción de tutela Radicado n. °: 11001-31-87-019-2024-00104-00 Interno: T-044 Condenado: Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General Contable y Tesorería del Ejército Nacional, Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Defensa Nacional Accionante: William Iván Mejía Torres actuando como apoderado de Uberli Agamez Beltrán Oficios: 836, 837, 838, 839
8	Derecho de petición	2024130002 513661	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 1099888
9	Acción de tutela	2024130002 516681	Asunto: Información remisión auto apertura Proceso: Desacato tutela Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Pagaduría Ejército Nacional de Colombia Vinculado: Ministerio de Defensa Nacional
10	Derecho de petición	2024130002 533101	Asunto: Respuesta derecho de petición
11	Acción de tutela	2024130002 559541	Asunto: Remisión auto acción de tutela primera instancia Radicado n. °: 540013103005-2024-00320-00 Demandante: Ana del Carmen García de Ortiz Demandado: Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional
12	Acción de tutela	2024130002 559701	Asunto: Información remisión auto acción de tutela primera instancia Radicado n. °: 540013103005-2024-00320-00 Demandante: Ana del Carmen García de Ortiz Demandado: Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional
13	Derecho de	2024130002	Asunto: Información remisión

	petición	559961	derecho de petición
14	Derecho de petición	2024130002 560391	Asunto: Información remisión derecho de petición
15	Requerimiento judicial	2024130002 560791	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01278 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: José Martínez Bejarano
16	Derecho de petición	2024130002 562291	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derechos de petición Radicados: 1099164 y 1099301
17	Requerimiento judicial	2024130002 562931	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01231 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: Gustavo Adolfo Ruano Velásquez
18	Acción de tutela	2024130002 580061	Asunto: Información remisión por competencia auto admite tutela Radicado n. °: 54001-3107-001-2024-00350-00 Accionante: Daniel Fernando Rueda Morante Accionado: Ejército Nacional de Colombia
19	Derecho de petición	2024130002 613811	Asunto Información remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1100-3110029-2018-00319-00 Demandado: Jhon Alexander Muñoz Josa Demandante: Luz Aideé López González Actuación: Solicitud cumplimiento sentencia

				Vinculado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Comandante General de las Fuerzas Militares, al Comando de Personal del Ejército Nacional, al Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante Tercera Brigada Coronel Gerardo Avilan Villalba, al Comandante Batallón Pichincha N° 8 (Teniente Coronel Moisés David Gómez Echavarría), al Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería N.° 8 "Batalla de Pichincha (Mayor Cruz Meneses Edinson Yovany), al Jefe de Personal BIPIC (SV. Edwin Enrique Serrato Romero), Sección de Ejecución Presupuestal, a la Secretaria General Ministerio de Defensa Nacional, a Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, al Oficial Sección Atención al Usuario-DIPER (Teniente Coronel Carlos Alberto López Fierro)
	50	Derecho de petición	2024130024 238783	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 1099888
	51	Derecho de petición	2024130024 471603	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
	52	Acción de tutela	2024130024 480253	Asunto: Remisión auto apertura Proceso: Desacato tutela Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Pagaduría Ejército Nacional de Colombia Vinculado: Ministerio de Defensa Nacional
	53	Derecho de petición	2024130024 644983	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
	54	Derecho de petición	2024130024 901873	Asunto: Remisión derecho de petición
	55	Derecho de petición	2024130024 904453	Asunto: Remisión derecho de petición
	56	Requerimiento judicial	2024130024 906743	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado:

COFIP

43	Derecho de petición	2024130023 838473	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
44	Derecho de petición	2024130023 859643	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
45	Derecho de petición	2024130023 864373	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Incumplimiento al mantenimiento de requisitos de la habilitación como depósito privado. Código 2601 Entidad: DIAN Radicado: 100166401-855
46	Acción de tutela	2024130024 016723	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
47	Requerimiento judicial	2024130024 022713	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23001311000220240026400 Demandante: Yuleima Patricia Cotta Dickson, c.c. n. ° 25.785.767 Demandado: Julián Andrés Cárdenas Lozano, c.c. n. ° 1.015.401.205 Oficio n. °: 1166
48	Derecho de petición	2024130024 224103	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
49	Acción de tutela	2024130024 225563	Asunto: Remisión auto admite tutela Radicado n. °: 76001-31-10-011-2024-00409-00 Accionante: Christian Javier Díaz Mier Accionado: Ejército Nacional de Colombia y Batallón de Infantería N. ° 6 "Batalla de Pichincha"

COFIP

	20	Requerimiento de justicia	2024130021 632543	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 41003110005-2024-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía, c.c. n. ° 1.075.241.262 Demandado: Gilberto Lozano Olaya, c.c. n. ° 80.076.151
	21	Requerimiento judicial	2024130002 617761	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Investigación de paternidad Radicado: 23001311000320240043600 Demandante: Yohana Esther Carrascal Fernández, c.c. n. ° 1.062.435.076 Demandado: Rafael José Vega Berna, c.c. n. ° 1.068.420.925 Oficio n. °: 1291
	22	Requerimiento judicial	2024130002 619111	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Declaración de existencia de unión material de hecho disolución y liquidación de sociedad patrimonial Radicado: 2300131100032024 00028 00 Demandante: Deivis Izquierdo Pacheco, c.c. n. ° 1.067.894.500 Demandado: Nilet Esther Benítez López, c.c. n. ° 1.040.361.068 Oficio n. °: 1301
	23	Acción de tutela	2024130002 620881	Asunto: Remisión auto acción de tutela Radicado n. °: 110013013041-2024-00418-00 Accionante: Rodrigo Javier Cháves Castiblanco Accionado: Ejército Nacional-Dirección de Contaduría
	24	Acción de tutela	2024130002 633241	Asunto: Información remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-

COFIP

			Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
25	Derecho de petición	2024130002 633521	Asunto: Información remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1101924
26	Requerimiento judicial	2024130002 635621	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2020 00697 00 Demandante: Nubia Beatriz Villabon Rubiano, c.c. n. ° 51.764.686 Demandado: Wilbert Garcia Londoño, c.c. n. ° 14.799.680 Oficio n. °: 1254
27	Acción de tutela	2024130002 655131	Asunto: Información remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
28	Derecho de petición	2024130002 661571	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: derecho de petición
29	Requerimiento judicial	2024130002 676701	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Fijación de alimentos Radicado:23001311000320110050700 Demandante: Dolly luz López Díaz, c.c. n. ° 25.801.062 Demandado: Leonaider Ochoa Salas, c.c. n. ° 92.522.221 Oficio n. °: 1330
30	Requerimiento judicial	2024130002 677531	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Regulación cuota de alimentos Radicado: 200604089001-2014-00027-00 Demandante: Karina Barrios Andrade, c.c. n. ° 36.624.261 Demandado: Carmelo

	36	Acción de tutela	2024130023557703	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional
	37	Derecho de petición	2024130023723433	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
	38	Derecho de petición	2024130023725823	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
	39	Derecho de petición	2024130023727553	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
	40	Requerimiento judicial	2024130023737463	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23001311000220240026400 Demandante: Yuleima Patricia Cotta Dickson, c.c. n. ° 25.785.767 Demandado: Julián Andrés Cárdenas Lozano, c.c. n. ° 1.015.401.205 Oficio n. °: 1166
	41	Derecho de petición	2024130023744653	Asunto: Remisión mandamiento de pago Proceso: Administrativo de cobro persuasivo Referencia: Impuesto sobre vehículos automotores
	42	Acción de tutela	2024130023762443	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Incidente de desacato Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Oficina de Pagaduría Ejército Nacional de Colombia

COFIP

			Antonio Pacheco Ramírez, c.c. n. ° 19.705.696 Oficio n. °: 0606
31	Requerimiento judicial	2024130002 677811	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Regulación cuota de alimentos Radicado: 200604089001-2014-00027-00 Demandante: Karina Barrios Andrade, c.c. n. ° 36.624.261 Demandado: Carmelo Antonio Pacheco Ramírez, c.c. n. ° 19.705.696 Oficio n. °: 0606
32	Derecho de petición	2024130002 678921	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: derecho de petición
33	Derecho de petición	2024130002 679461	Asunto: Información requerimiento judicial Oficio n. °: 719 Referencia: Solicitud certificación
34	Acción de tutela	2024130023 555513	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional
35	Acción de tutela	2024130023 556143	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Referencia: Ordenar requerir una vez más a fin de que se aclare quién se la persona encargada del cumplimiento del fallo y su superior funcional

	65	Requerimiento judicial	2024130025 551133	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Investigación de paternidad Radicado: 23001311000320240043600 Demandante: Yohana Esther Carrascal Fernández, c.c. n. ° 1.062.435.076 Demandado: Rafael José Vega Berna, c.c. n. ° 1.068.420.925 Oficio n. °: 1291
	66	Requerimiento judicial	2024130025 561283	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Declaración de existencia de unión material de hecho disolución y liquidación de sociedad patrimonial Radicado: 2300131100032024 000 28 00 Demandante: Deivis Izquierdo Pacheco, c.c. n. ° 1.067.894.500 Demandado: Nilet Esther Benítez López, c.c. n. ° 1.040.361.068 Oficio n. °: 1301
	67	Acción de tutela	2024130025 575343	Asunto: Remisión auto acción de tutela Radicado n. °: 110013013041-2024-00418-00 Accionante: Rodrigo Javier Cháves Castiblanco Accionado: Ejército Nacional-Dirección de Contaduría
	68	Acción de tutela	2024130025 706733	Asunto: Remisión por competencia auto admisorio acción de tutela Radicado n. °: 11001-33-35-011-2024-00296-00 Accionante: Ronald Alejandro Rodríguez Valencia Accionado: Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional-Dirección de Personal del Ejército Nacional y Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
	69	Derecho de petición	2024130025 710283	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1101924
	70	Requerimiento judicial	2024130025 720743	Asunto: Remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Ejecutivo Radicado:

COFIP

			110014003081 2023 01278 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: José Martínez Bejarano
57	Derecho de petición	2024130024 910663	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
58	Derecho de petición	2024130024 919783	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derechos de petición Radicados: 1099164 y 1099301
59	Requerimiento judicial	2024130024 925073	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo Radicado: 110014003081 2023 01231 00 Demandante: Cooperativa de Aporte y Crédito Buen Futuro en intervención Demandado: Gustavo Adolfo Ruano Velásquez
60	Derecho de petición	2024130024 943313	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 2024317002451971 del 10 de septiembre de 2024
61	Derecho de petición	2024130024 944593	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición Radicado: 2024317002451971 del 10 de septiembre de 2024
62	Acción de tutela	2024130025 090363	Asunto: Remisión por competencia auto admite tutela Radicado n. °: 54001-3107-001-2024-00350-00 Accionante: Daniel Fernando Rueda Morante Accionado: Ejército Nacional de Colombia
63	Derecho de petición	2024130025 518143	Asunto: Remisión por competencia derecho de petición Radicado: 1100-3110029-2018-00319-00 Demandado: Jhon Alexander Muñoz Josa Demandante: Luz Aídeé López González Actuación: Solicitud cumplimiento sentencia
64	Derecho de petición	2024130025 526443	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo